

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00407

Señores :

Dirección :

R.U.C. :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Concepto :

CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIC. EN ENFERMERIA

Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO

UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA

Teléfono: 971088705

Fax :

Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

(LICENCIADA EN ENFERMERIA)

POBLACIÓN OBJETIVO

Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

PRODUCTO

Informes mensuales reporte HIS

ACTIVIDAD

Se desarrollará en tres momentos

- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
- **Durante:** seguimiento del esquema de vacunación y atenciones realizadas en el consultorio.
Reporte HIS.

CÓDIGO

- **Después:** Informe y presentación de HIS.

Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 **Meta: 0102**

INSTANCIA RESPONSABLE

Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

PRESUPUESTO

S/ 10 000.00

CALENDARIO

SETIEMBRE - DICIEMBRE 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.

La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que


Lils C. Caceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP 53048




Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación, tuberculosis etc. Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con 01 profesional de la salud (Lic. en Enfermería) que realice el servicio de enfermería para actividades intra y extramurales dirigido a la población menor de 5 años.

2.2. Objetivos Específicos

- Incrementar las atenciones en CRED a través del seguimiento domiciliario.
- Incrementar las actividades extramurales de manera oportuna.
- Mejorar las coberturas de los niños con CRED completo e inmunización según el esquema de vacunación de los niños menores de 5 años.
- Mejorar las coberturas de niños protegidos con las vacunas DPT, PENTAVALENTE, SRP, NEUMOCOCO, haciendo intervención oportuna en la alerta epidemiológica.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	- El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT - DNI Vigente. - Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente - Declaración jurada única para contratos menores (anexo) - Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	- Título profesional en Licenciada en Enfermería - Certificado de habilitación profesional
Experiencia General	DOS (02) años de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, resolución de Serums, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Especifica	- Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) - De preferencia Experiencia en la estrategia sanitaria de PPORDIT, manejo de la NTS 242, NTS 238, NTS 196 Y NTS 213 y otros afines acreditados
Cursos de Capacitación	- Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) - Conocimiento en normas Técnicas de salud: NTS 242, NTS 238, NTS 246 Y NTS 213 - Certificado actualizado de manejo y habilitación del HIS MINSA 2026

Ing. G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
Cep. 53048





Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

4. ACTIVIDAD:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSU.
- Consolidar información mediante el reporte HIS de manera semanal en coordinación con las responsables de las estrategias sanitarias de CRED, inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.
- Identificar a niños que no cuenten con el paquete de CRED completo, no tienen completo el calendario de vacunación y niños que no cumplan con el tratamiento preventivo tratamiento de anemia.
- Monitoreo en Gabinete.
- Participación en las campañas de vacunación y desparasitación programadas.

5. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0102

Especifica de Gasto	Detalle	Cantidad	Pago por entregable	Cantidad de entregables
2.3.29.11	SERVICIO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA	1	2,500	04

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 2,500.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 04 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:


L.C. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA




Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Gestoría Infantil
Tempano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

CUADRO DE ENTREGABLES

ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA			
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO	LOS	30	DIAS
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO	LOS	60	DIAS
TERCERO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO	LOS	90	DIAS
CUARTO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO	LOS	120	DIAS

10. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área

Dr. G. Cáceres Taca
LIC. EN ENFERMERIA





Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

12. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.



Lis G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00406

Señores :
Dirección : R.U.C. :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha :
Concepto : CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500040016	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente:

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION POR SERVICIOS TEMPORALES DE PSICOLOGO

PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

- I. **POBLACIÓN OBJETIVO:** Población en general del ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.
- II. **PRODUCTO:** Informes mensuales reporte HIS
- III. **ACTIVIDAD:** Se desarrollará en tres momentos
 - **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
 - **Durante:** actividades preventivo- promocionales, seguimiento de casos, actividades según necesidad de servicios
 - **Después:** Informe y presentación de HIS.

IV. **CÓDIGO.** -Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al Plan de Trabajo de la Institución. Comprendido en la cadena funcional programática: **0084 Meta:0083- 5005188 TAMIZAJES DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES RECURSOS ORDINARIOS.**

2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.

V. **INSTANCIA RESPONSABLE.** -Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental, Coordinador de Programas Presupuestales

VI. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** Recursos Ordinarios- RO

VII. **CALENDARIO.** SETIEMBRE – DICIEMBRE 2026

VIII. **FUNDAMENTACIÓN.** -La alta carga epidemiológica de enfermedades en la salud mental y la necesidad de implementar estrategias costo efectivas en la atención de usuarios. Los reportes globales de salud evidencian que los trastornos de ansiedad y depresión representan la segunda causa de discapacidad a nivel mundial, una realidad que se replica a escala nacional donde las estadísticas institucionales advierten que más del treinta por ciento de la población experimentara un trastorno mental en algun momento de su vida. El incremento de la violencia intrafamiliar, los problemas afectivos crónicos y el estrés psicosocial con pacientes cuyas dolencias físicas enmascaran patologías emocionales subyacentes que no fueron identificados a tiempo, ante este escenario las actividades preventivo promocionales actúa directamente sobre los determinantes sociales de la salud mediante evaluaciones y atenciones masivas para la detección precoz de conductas de riesgo y talleres de psicoeducación extramural.

IX **JUSTIFICACION.** La Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Salud Mental, en el ámbito hospitalario se justifica técnicamente por la necesidad de asegurar la sostenibilidad del Sistema de Salud Mental mediante la reducción de costos operativos y la desaturación de la consulta externa especializada, evitando que los problemas psicosociales leves se conviertan

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

en trastornos crónicos de alto costo. Sustentado en el Modelo Biopsicosocial y la Teoría de los Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, este profesional psicólogo interviene directamente sobre los factores de riesgo del entorno, como la violencia, el estrés crónico, depresión, ansiedad y las adicciones mediante intervenciones masivas y acciones extramurales dirigidas a poblaciones más vulnerables. Así mismo, la aplicación de modelos de promoción de la salud basados en la modificación de conductas permite diseñar programas psicoeducativos eficaces que transforman las creencias del usuario, automatizando hábitos de autocuidado y elevando de manera significativa la adherencia al tratamiento médico psiquiátrico. Finalmente garantizar el cumplimiento estricto de metas institucionales y la ejecución física del Programa Presupuestal orientado a resultados en Salud Mental, asegurando el correcto registro de la productividad asistencial en los sistemas de información hospitalaria y elevando los indicadores de calidad del establecimiento.

X. NORMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS

- La Ley N° 26842; Ley General de Salud
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley 29719, Ley que promueve la convivencia en violencia en las instituciones educativas.
- Ley 29889 “Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental”.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2012 – 2021.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Decreto Supremos N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 015-2006-JUSA prueban Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SAA prueban Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 010-2012-EDA prueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

DIRECCION HOSPITAL ALFREDO
CALLO RODRIGUEZ

**“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

- Decreto Supremo N° 033-2015-SAA prueban el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Resolución Ministerial N°075-2004/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la Acción en Salud Mental.
- Resolución Ministerial N°107-2005/MINSA, que a prueba los Lineamientos de Política de salud de los/las adolescentes.
- Resolución Ministerial N°943-2006/MINSA, que a prueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
- Resolución Ministerial N°5202010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el Marco del Aseguramiento Universal y Descentralización en Salud con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada”.
- Resolución Ministerial N°464-2011/MINSA, que a prueba el Documento técnico: Modelo de Atención Integral de Salud Basado en familia y comunidad.
- Resolución Ministerial N°8502016/MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA. 2018 – 2021.
- Resolución Ministerial N°496-2016/MINSA, que a prueba la “Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en Establecimientos de Salud y mediante Encuesta Poblacional”.
- Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, que a prueba la NTSN°138-MINSA/2017/ DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.
- Resolución Ministerial N°1069-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 242-MINSA/2017/DGAIN “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención”.

XII. OBJETIVOS

- Objetivo General

-Garantizar la ejecución de actividades preventivo- promocionales mediante la evaluación y detección precoz de riesgos psicosociales y actividades orientados a reducir la incidencia de trastornos emocionales y optimizar la atención oportuna en la población de la jurisdicción.

- Objetivos Específicos

-Ejecutar actividades masivas para la detección precoz de trastornos en la Salud mental en la población usuaria del hospital y su jurisdicción.

-Desarrollar talleres de psicoeducación dirigido a toda población y grupos vulnerables de la población.

[Firma]
Mónica Morales Choque Titer
PSICOLOGA
C.P. 12623

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Diseñar e implementar campañas de sensibilización y reducir el estigma hacia la salud mental.
- Coordinar acciones de articulación multisectorial con instituciones locales para fortalecer la red de soporte social y canalizar de forma oportuna los casos de riesgo detectados.
- Registrar y reportar de manera mensual la productividad de las actividades en el sistema de información estadística del hospital para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales.

METODO/CONTENIDO

Se requiere por Servicios Temporales la Contratación de un Psicólogo para el Área de Salud Mental.

3.CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

- Título Profesional de Psicólogo.
- Colegiatura y Habilitación Vigente.
- Resolución de Termino de SERUMS.
- Experiencia y Conocimiento mínimo (01) año.

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	- El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT - DNI Vigente. - Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente - Declaración jurada única para contratos menores (anexo) - Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Psicólogo (a)
Experiencia General	- Dos (02) año de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados. - Atención Psicológica Individual y Grupal. - Evaluaciones Psicológicas. - Intervención en Crisis. - Capacitación y Talleres. - Consultoría Organizacional. - Psicología Educacional. - Desarrollo de Programas de Bienestar. - Investigacion y Análisis. - Prevenir el Estrés Laboral y Burnout.
Experiencia Especifica	Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado).

**“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Cursos de Capacitación	- Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) - Conocimiento en normas Técnicas de Salud
------------------------	---

XIII. PUNTUACION PARA LA CALIFICACION

CRITERIO	PUNTAJE
Designación para el puesto - formación académica	20 PUNTOS
Especialidad, Diplomas, certificados en actividades relacionados al puesto	25 PUNTOS
Experiencia General	15 PUNTOS
Experiencia mínima de un año	10 PUNTOS
Remuneración	30 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

XIV. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLE:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos:

- Tamizajes de Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales.
- Tamizajes Especializados para detectar Problemas de Neurodesarrollo en niños y niñas de 0 a 3 años.
- Tamizajes para detectar Maltrato Infantil en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.
- Tamizajes para detectar Trastornos Mentales y del Comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Promoción de Convivencia saludable en Familias con Gestantes o niños menores de 5 años.
- Madres, padres y cuidadores/as con apoyo en estrategias de crianza y conocimientos sobre desarrollo infantil.
- Parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable.
- Capacitación a actores sociales que promueven la convivencia saludable.
- Agentes comunitarios de salud realizan vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.
- Líderes adolescentes promueven la salud Mental en su comunidad.

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO:

- **Lugar de Prestación del Servicio:** Servicio de Psicología.
- **Duración del Contrato:** 04 meses.

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

Específica de Gasto	Detalle	Profesional Un Psicólogo	Meses	Costo	Costo Total
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	01	04	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
		TOTAL			S/. 12,000.00 Soles

SEGUIMIENTO : Estará a cargo de la responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgado por la responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental. Por el Coordinador de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios, información necesaria que sustenta el pago.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago por entrega es de S/. 3,000.00 se realizará después de la prestación de servicio. Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio.
- Comprobante de pago Recibo de Honorarios.
- CCI en el formato de la institución.

PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR: El servicio se realizará de forma presencial con una duración de 04 entregables, cada entregable corresponde a 30 días calendarios. Desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

El lugar de la prestación del servicio se realizará en el Servicio de Psicología del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani.

ENTREGABLES O PRODUCTOS: A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar el informe de las actividades realizadas según el lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, quien procederá con la revisión y la conformidad correspondiente. Según se detalla:

CUADRO DE ENTREGABLES

	ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Primer Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Segundo Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS
TERCERO	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Tercero Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS

PSICOLOGA
CAR 22623

**“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

CUARTO	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Cuarto Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS
--------	--	---------------------------------------

PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI A. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a

Hincapié
 LEA, M. V. C. Ochoa
 FISCAL LOGA
 C.P. 1269

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.



Miranda J. Torres
Ingeniera de Sistemas
INGENIERA DE SISTEMAS
C.P.R. 12529

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00405

Señores :
Dirección : R.U.C. :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha :
Concepto : CONTRATACION DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA SEW ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

(TÉCNICO DE ENFERMERIA)

POBLACIÓN OBJETIVO

Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

PRODUCTO

Informes mensuales reporte HIS

ACTIVIDAD

Se desarrollará en tres momentos

- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
- **Durante:** seguimiento del esquema de vacunación, seguimiento a los niños con diagnóstico de anemia Reporte HIS.

CÓDIGO

- **Después:** Informe y presentación de HIS.

Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 **Meta: 0102**

INSTANCIA RESPONSABLE

Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios- RO

PRESUPUESTO

S/ 6 000.00

CALENDARIO

SETIEMBRE - DICIEMBRE 2026

3. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país. El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos. La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que

LIC. LACERES TACA
LIC. EN ENFERMERIA
CEP 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación tuberculosis etc. Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Contar con 01 técnicos de enfermería que realice el acompañamiento de las actividades realizadas por el profesional de salud.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el acompañamiento a las actividades extramurales y registro de la información en el sistema de seguimiento nominal.
- Mejorar en la adherencia al tratamiento a los niños con diagnóstico médico de Anemia.
- Realizar acompañamiento para la vacunación y desparasitación.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente ▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo) ▪ Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Técnico en Enfermería
Experiencia General	▪ Doce (12) meses de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Especifica	Seis (06) meses de experiencia mínima, (acreditado) en las estrategias inmunizaciones, CRED y/o otros similares
Cursos de Capacitación	▪ Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) ▪ Conocimiento en normas Técnicas de Salud y otros afines acreditados

6. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Registro de información en fuentes de verificación de actividades realizadas por las profesionales de las estrategias sanitarias de CRED e inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.


Lic. J. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048





Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

7. **PRESUPUESTO:** Recursos Ordinarios.

META: 0102

Especifica de Gasto	Detalle	cantida d	Pago por entregable	Cantidad de entregables
2.3. 29.11	SERVICIO DE TECNICO DE ENFERMERIA	1	1,500.00	04

8. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

9. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago por entrega es de S/ 1,500.00 se realizará después de realizado la prestación. Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

10. **PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:**

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 04 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

11. **ENTREGABLES O PRODUCTOS**

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS
TERCER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS

Lic. G. Cáceres Tacu
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Especializado Infantil
Yamgamu



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

12. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.

Lic. G. Cáceres Tac.
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP. 53048

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00384

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERIA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUAN
Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES

TERMINOS DE REFERENCIA LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONAL – TECNICO/AUXILIAR EN ENFERMERIA PARA EL PP 0068

1. ÁREA USUARIA:

Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulneración y Atención de Emergencias y Desastres - PREVAED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

2. ACTIVIDAD:

Meta: 0068 "3000734.CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 5005612.DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES": Recursos Ordinarios
Clasif. Gastos : 2.3.2.9.1.1 - Servicios Diversos

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

- Reducción de Vulnerabilidad: Uno de los principales objetivos es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y a la atención de emergencias por desastres, en el marco del programa presupuestal 068.
- Contratación de Personal Idóneo: ~~Se busca contratar a personas naturales que posean las aptitudes y capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos del servicio administrativo.~~
- Cumplimiento de Normativas: ~~Es fundamental que el proceso de selección y contratación cumpla con los pliegos nacionales y regionales, garantizando transparencia y eficiencia.~~
- Mejora en la Gestión Administrativa: ~~Se busca optimizar la gestión administrativa para asegurar que los servicios se presten de manera efectiva y oportuna.~~

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la contratación de un (01) **TECNICO DE ENFERMERIA** para el PPR 0068 PREVAED, bajo el régimen de Contratación de Locación de Servicios - SNP, con la finalidad de contar con personal idóneo para la implementación e incorporación de la Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, y se promueva una cultura de prevención, preparación y respuestas ante desastres

5. FUNCIONES A REALIZAR:

El servicio de un (01) Técnico/auxiliar en Enfermería para el PPR 0068 PREVAED. Comprende las siguientes funciones:

- Brindar apoyo al personal profesional de salud en las actividades asistenciales programadas.
- Apoyar en la atención de pacientes durante situaciones de emergencia y contingencia.
- Participar en la organización y operatividad de los servicios de salud durante la activación de planes de emergencia.
- Colaborar en la preparación, reposición y control de materiales, insumos, medicamentos y equipos utilizados en la atención.
- Apoyar en la vigilancia del cumplimiento de las normas de bioseguridad y control de infecciones.





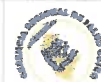
Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

PREVAED - 068



«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

- Participar en actividades de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres organizadas por el establecimiento de salud.
- Colaborar en campañas de salud, simulacros y otras actividades institucionales relacionadas con el PP 0068.
- Mantener el orden, limpieza y operatividad básica de las áreas de atención asignadas.
- Registrar oportunamente las actividades realizadas y proporcionar la información requerida para los sistemas de monitoreo y evaluación.
- Informar oportunamente cualquier evento adverso, incidente o situación de riesgo al jefe inmediato.
- Cumplir las normas técnicas, administrativas, de bioseguridad y seguridad del paciente vigentes.
- Otras funciones afines que le sean asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas con el objeto de la contratación y el Programa Presupuestal 0068.

6. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS DETALLE

Formación Académica: Técnico en Enfermería.

Experiencia Laboral: Conocimientos de emergencias y desastres

Conocimientos: Conocimiento en Ofimática

Curriculum Vitae (hoja de Vida): Documentado Contar con ficha RUC activo y habido.

Contar con RNP vigente.

7. LUGARES DE PRESENTACION DE SERVICIOS:

Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

8. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES

DETALLE

Lugar de prestación del servicio

Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani – EMED - PREVAED- PP 0068.

Duración del contrato

Inicio: A partir de la fecha de suscripción del contrato. (11/08/2026)

Duración: Por 5 meses (renovables en función a las necesidades institucionales, desempeño laboral y disponibilidad presupuestal)

Remuneración mensual S/. 1500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) Otras Consideraciones

Disponibilidad Inmediata

Plazo: Inmediato a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable: Informe de actividades realizadas, adjuntando documentación sustentatoria como

Fichas, Actas, Informes, evidencias, entre otros, de acuerdo a las actividades programadas en el plazo establecido.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
U.E. N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani
C.C.P. N° 20/63





Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

PREVAED - 068



«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

9. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el Coordinador del Programa Presupuestal 068 PREVAED , según corresponda en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir de la recepción del informe correspondiente, emitido por el Locador o prestador de servicios.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con los términos y condiciones establecidas, en cuyo caso el coordinador regional no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI
Lic. Cesar B. Guispe Mercado
C.E.P. N° 20763